



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO**
SECRETARIA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

D. JESÚS M. SAN EMETERIO
MARTINEZ

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

Dña. LAURA RECIO FRESNEDO

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ

Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

AUSENCIA:

D. ÁNGEL VEGA MADRAZO

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:

D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

En Laredo, a 11 de Octubre de 2017, siendo las 08:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General., D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

ORDEN DEL DIA.-

HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10/17

2.- EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA“



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/17.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Se trata de un expediente para poder pagar Corporaciones Locales 2016, y que se origina desde un ruego y el trabajo realizado por parte de su grupo municipal. Quiere agradecer a los sindicatos el que se haya conseguido paralizar el juicio que por estas reclamaciones debería haberse celebrado el pasado martes

Sra. Portavoz de SSPL: Critica el insuficiente trabajo realizado por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que no ha verificado la documentación contenida en el expediente del Pleno, ya que la misma ha estado incompleta, y de toda la información no han dispuesto de ella hasta hace 24 horas por lo que exigen que haga su trabajo.

En cuanto al contenido propiamente del expediente, asciende a 75.000 euros desglosados en salarios y la parte correspondiente a Seguridad Social, pero critican el que el pago no se realice a todos los trabajadores, como ya ocurrió en el mes de junio. Los criterios de pago han venido determinados por el Convenio del Ayuntamiento, los convenios generales y por último los contratos, pero pregunta si se ha informado a los trabajadores y si existen trabajadores de primera y segunda. También plantea la portavoz de SSPL entre otras cuestiones, si se ha notificado a los trabajadores, si están de acuerdo, o el por qué no se incluyeron a dos trabajadores en la relación del mes de junio cuando sus reclamaciones estaban informadas.

Concluye diciendo que no se trata a todos los trabajadores por igual y que falta organización y gestión.

Sr. Portavoz del PRC: Se trata de un tema debatido, con una postura fijada por parte de todos los grupos municipales. Recuerda que se hizo caso omiso a la advertencia realizada desde su grupo de que se estaba pagando mal. En lo que están conformes es que se pague a todos los trabajadores de acuerdo al trabajo realizado.

Sr. Portavoz del PP: Agradece en primer lugar al portavoz de I.U el que hay realizado la exposición del contenido del expediente cuando no ha sido presentado por el equipo de gobierno.

En cuanto al contenido lo deseable es que se hubiera recogido a todos los trabajadores a los se les deben sus salarios.

Recuerda por otro lado, que en comisión Informativa criticaron el abuso y utilización fraudulenta que viene realizando el equipo de gobierno de los expediente de modificación de créditos, cuando debieran haber presentado unos presupuestos. Sin embargo hay otros expedientes en los que por justicia no se puede votar que no.

En este expediente su grupo dictaminó en contra por la no presentación de un presupuesto, no obstante posteriormente el equipo de gobierno les ha trasladado una propuesta de presupuestos que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

les hace creer en su buena voluntad, y que se quieren buscar el consenso de todos. Es por ello y porque los trabajadores no deben estar bajo las batallas políticas, por lo que finalmente votarán a favor.

Sra. Portavoz del PSOE: Explica el contenido del expediente de modificación de créditos en lo que son reclamaciones de varios trabajadores. Estos expedientes se encuentran completos con los informes económicos y jurídicos correspondientes, pero a las integrantes de SSPL, nunca les parece que estén completos.

Se trata en definitiva, de hacer justicia social con una propuesta que se acomoda al contenido favorable de los informes obrantes en el expediente.

En segundo turno de intervenciones Sra. Portavoz de SSPL: Reitera su intervención anterior respecto a que si la información ha estado completa ha sido a menos de veinticuatro horas del pleno. Además no se ha dado la información suficiente a los trabajadores, ni se paga a todos ellos. Demuestra que el equipo de gobierno debe trabajar más, y por todo ello votarán en contra.

Sra. Portavoz de PSOE: Se ha hablado con los trabajadores por mediación de la letrada que ha emitido el informe que consta en el expediente. Así mismo se ha hablado con los sindicatos. Le dice a la Sra. Portavoz de SSPL que falta a la verdad, y que con su postura niega el derecho a cobrar de los trabajadores, y cuestiona los informes de Intervención. Reitera que el expediente está completo, pero nunca les parece suficiente.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda , Patrimonio y Contratación de fecha 5 de Octubre de 2017, sobre expedientes de modificación de créditos nº 10/17.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 10/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 75.000 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Y el voto en contra de:

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

2.- EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Le ha sorprendido las cantidades adeudadas que son las que contiene el expediente. Respecto a las reclamaciones, dice que con la maestra pedagoga no se ha dialogado, y le dice al quipo de gobierno que con el contenido de esta reclamación van a crear un problema. Si se va a juicio de nuevo con los trabajadores que no están de acuerdo, serán responsables la concejal de hacienda y el concejal de empleo.

Sra. Portavoz de SSPL: Se muestran conformes la contenido del expediente de acuerdo a los informes técnicos, pero no conocen si se ha respondido a los trabajadores con respecto a las reclamaciones presentadas, recordando que hay reclamaciones desde febrero. Así mismo existen discrepancias evidentes respecto a lo reclamado por los trabajadores. Por ello preguntan si habrá consignación presupuestaria suficiente.

Sr. Portavoz de PRC: Están de acuerdo.

Sr. Portavoz del PP: Están de acuerdo.

Sra. Portavoz de PSOE: Se trata de un expediente cuyo origen es el que se acaba de aprobar en el punto anterior, y que se lleva a cabo de acuerdo a los informes.

En segundo turno de intervenciones Sr. Portavoz de I.U: Votarán a favor, y respecto a los manifestado en su primera intervención dice que tiempo al tiempo.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 5 de Octubre de 2017, sobre expedientes de reconocimiento de deuda.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA**

Dada cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de la deuda correspondiente al convenio de Corporaciones Locales del pasado ejercicio. Al mismo se incorporan diversos informes del área de personal en relación con las reclamaciones presentadas, el informe de (*) del 27/09/17, el informe de intervención de 02/10/2017, y los listados elaborados por este mismo servicio, que han servido para incluir la cifra correspondiente a retribuciones y seguridad social en el expediente de modificación de créditos nº 10/17, que se ha informado favorablemente en el punto anterior de esta misma comisión, a la vista del acuerdo de la J.G.L. de 02/10/2017.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por mayoría absoluta:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del Grupo Municipal Socialista: D.Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D^a Rosalina Josefa López Visitación, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Y la abstención de :

Las dos concejalas del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Doña Maria Carmen Garcia Quijada y Dña Maria Adelia Melero Zumel.

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones contraídas, en concepto de retribuciones, que se detallan en el expediente, por importe de 50.913,98 €

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las ocho horas y veinticinco minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe